



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 25 de Abril de 1994.

ORDENANZA Nº 1548

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. BEATRIZ MARTINEZ de GONZALEZ, mediante Nota Nº 22.803 del 10/01/94, referente a la autorización de división de un terreno en dos lotes, siendo uno de ellos interno; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción que se pretende dividir se halla ubicada en la manzana Nº 28 lote Nº 15 del Barrio La Adelina, siendo sus medidas: 12 metros de frente por 36 mts. de fondo, con una superficie de 432 m².

Que la división propuesta es en dos lotes, conforme al croquis de nota cabaecera, uno al frente de 10,50 mts. por 17 mts. de fondo con una superficie de 178,50 m². y el otro interno de 10,50 mts. por 19 mts. y una superficie de 253,50 m². Este último accede a la vía pública por un pasillo exclusivo de 1,50 mts. de ancho por 17,00 mts. de fondo.

Que en ambos lotes que se pretenden obtener, existen construidas dos viviendas independientes, perfectamente declaradas ante esta Comuna;

Que la ordenanza Nº 436/79 Reglamento de Loteos y Urbanización y Determinación de Areas Generales, en su artículo 8vo. establece ".....Se admitirán subdivisiones con pasillo únicamente en el área urbana....."

Que lo expresado en el párrafo anterior significa que en el caso solicitado la ordenanza no autoriza la división, ya que el barrio La Adelina, no se encuentra dentro del área delimitada como urbana.

Que ante la necesidad expresada por la Sra. Beatriz de Gonzalez de efectuar la subdivisión para regularizar la situación legal sobre la propiedad del terreno, surgen dos alternativas:

a) Efectuar la división del lote bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, circunstancia esta altamente onerosa para la solicitante, por los costos de Plano de Mensura y Reglamentos de Copropiedad. Además por más que sea legalmente válido, no es de aplicación exacta, ya que no presenta ningún uso común que lo justifique.

b) dictar una ordenanza de excepción, justificando la misma en el hecho de que existen construidas dos unidades de vivienda y que los lotes que se pretenden obtener son aptos para los fines que se utilizarán.


SUSANA SORIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA MARQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO

.....//////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

-2-

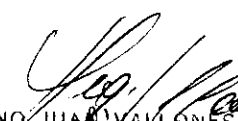
...///Ord. Nº 1548

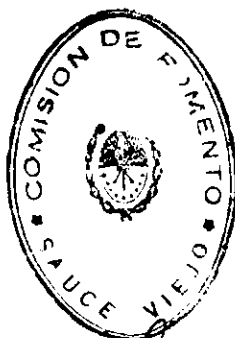
Que ante lo expresado;

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCI NA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

- Artículo 1º) Acéptese y apruébese la división propuesta por la Señora BEATRIZ MARTINEZ de GONZALEZ, mediante nota Nº 22.803 del 10/01/94, según Plano de Mensura y subdivisión correspondiente al Lote Nº 15 de / la Manzana Nº 28 del Barrio La Adelina .
- Artículo 2º) Ordénese a Sección Rentas Comunal a cumplimentar con el trámite correspondiente.
- Artículo 3º) Notifíquese, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO